



MEDIAS MÍNIMAS Y REQUISITOS A OBTENER EL BINOMIO JINETE/CABALLO PARA COMPETIR EN CONCURSOS INTERNACIONALES DURANTE EL 2021

La participación en competición internacional siempre debe ser autorizada por la Dirección Técnica de la Disciplina. Así pues, para autorizar la inscripción en cualquier CPEDI, los binomios, como requisito previo, deberán conseguir:

- Para **CPEDI1*/2***: **dos** resultados totales de **63%** (62% si el Concurso se realiza en España) en las reprises **Novel A, Novel B o Equipos**, obtenidos en cualquier **CPEDN 2* o 3*** (incluido el Criterium Nacional), y obtenidas hasta un año antes del cierre de las inscripciones de dicho internacional.
- Para **CPEDI3***: **dos resultados totales de 65%** (63% si el Concurso se realiza en España) en las reprises de Equipos o Individual, obtenidos **en cualquier CPEDN 3*** (incluido el Campeonato de España), y obtenidas hasta un año antes del cierre de las inscripciones en dicho internacional.

.....

- La Dirección Técnica analizará la trayectoria internacional de los binomios participantes y podrá requerir medias mínimas adicionales en los casos que considere necesario.
- Todos aquellos binomios que participen a modo individual en competiciones internacionales en el extranjero y no consigan superar la media mínima de 60% en 2 competiciones consecutivas, deberán volver a validar su calificación mínima en competiciones nacionales. (Se excluyen reprises Kur)
- La Dirección Técnica podrá autorizar a un binomio para competir fuera de España que no cumpla estos requisitos, pero que a su juicio reúna las condiciones suficientes.
- Todas estas puntuaciones se entienden para aquellos/as deportistas que deseen participar en un Concurso de Doma Paraecuestre Internacional (CPEDI) a título individual.
- Para los Campeonatos de Europa, en cualquiera de sus categorías, Campeonatos del Mundo, Juegos Paralímpicos y/o Concursos Internacionales Oficiales, será potestad de la Dirección Técnica, la selección de los jinetes y amazonas que formarán parte del equipo o que participarán a título individual.
- Todos los gastos serán asumidos por cuenta propia, hasta que las condiciones presupuestarias de la Federación y del Comité Paralímpico se modifiquen y puedan ayudar a asumir determinados gastos.
- Aquellos jinetes/amazonas que estén compitiendo a nivel nacional en grados inferiores a los que les corresponden, es decir, en pruebas Open, no podrán participar en concursos Internacionales.
- Esta normativa entra en vigor el 1 de enero del 2020 y sustituye a anteriores normativas.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28 3º Izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com

ANEXO II DCA